

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela AD-7 A.1 RU-1 “Antigua UE-16B Las Lomas Sur” del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte (Madrid), expediente número Gestdoc 26376/2021:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela de la AD-7 en la urbanización “Las Lomas”, promovido por Qhomes16 Las Lomas Gold, S. L., con CIF B-88101126, y redactado por don Miguel Pradillo Cendón (Impar Arquitectos, S. L. P.) y don César Frías Enciso (Masa Arquitectónica, S. L. P.). Dicho Estudio de Detalle está integrado por los siguientes documentos:

1. P10190ESTUDIODEDETELLEREQ.pdf (CSV:28660IDOC2F07C8143320DB84294).
2. P10190ANEXOIEstudioarbolado.pdf (CSV:28660IDOC27FB6715FF6E57847BE).
3. P10190ANEXOIIEstudioacstico.pdf (CSV:28660IDOC2C29FE0476B0FAC46A3).
4. IED1Situacinemplazamiento.pdf (CSV:28660IDOC2CFE1751B22E1494DBC).
5. IED2TopograficoParcelaAD7RU1.pdf (CSV:28660IDOC212BCD4C327250E4887).
6. IED21Perfileslongitudinales.pdf (CSV:28660IDOC20624B2B175C11B44A1).
7. IED22Perfilestransversales.pdf (CSV:28660IDOC2D04EC292D4801D4A96).
8. IED23DimensionesA1RU1.pdf (CSV:28660IDOC2672ECBAD4610574AA1).
9. IED3PlaneamientoCuadrosumenAD7.pdf (CSV:28660IDOC26326BFA5F3D3F84F9F).
10. IED4FichadeParcela.pdf (CSV:28660IDOC2BFE65341810E1F489A).
11. PED1Definicindereas1.pdf (CSV:28660IDOC27824ADDB3712994DA9).
12. PED11PlantadeImplantacin.pdf (CSV:28660IDOC2B0715CC75927A44EAB).
13. PED2readeMovimientoGeomGeorref.pdf (CSV:28660IDOC24C8D6E3CA04A614591).
14. PED3reademovReplanteo.pdf (CSV:28660IDOC2CA9C9043E6BECA45A0).
15. PED4reademovTopografico.pdf (CSV:28660IDOC28B52479A48B2D5439B).
16. PED5Seclongitudinalesvolumenes.pdf (CSV:28660IDOC213EED4DC522E7F459F).
17. PED6Sectransversalesvolumenes.pdf (CSV:28660IDOC2610E6AACF76FB348BB).
18. PED7AlzadosImplantacin.pdf (CSV:28660IDOC2AF0F5803A7DE9C45AB).
19. PED8Volumetranovinculante.pdf (CSV:28660IDOC2347EE44955DEFD42B1).

Segundo.—Declarar expresamente la suspensión, en el ámbito del Estudio de Detalle, de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades por el plazo máximo de un año prorrogable por otro. No obstante, y conforme a lo preceptuado en el último párrafo del apartado 1 del artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Tercero.—Someter a información pública el Estudio de Detalle por plazo de veinte días mediante inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, así como en el Portal de Transparencia, tablón de edictos y web municipal.

Cuarto.—Notificar individualmente a los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que el contenido del proyecto podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la ruta: <https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All> para que en plazo establecido al efecto pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar previa cita en el Registro de Urbanismo (calle Juan Carlos I, número 42, cuarta planta), a través de la Sede Electrónica, o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Boadilla del Monte, a 18 de marzo de 2022.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(02/5.720/22)

